CONVOCATORIA DE SELECCIÓN PARA LA CONTRATACIÓN TEMPORAL DE PERSONAL DE APOYO PARA EL DESARROLLO DEL DESARROLLO DEL CURSO "EXPERTO EN ENDODONCIA AVANZADA (VIII EDICION)"

REFERENCIA: FC1819262ADMIN

De acuerdo con la Acta de la Comisión de Valoración (que se adjunta a este documento), se propone la contratación del siguiente candidato:

Segura Sampedro, Consuelo

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, podrá ser recurrida potestativamente en reposición ante el mismo órgano que la ha dictado o impugnada directamente ante el orden jurisdiccional contencioso-administrativo conforme a lo dispuesto en el artículo 123.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. El plazo para la interposición del recurso de reposición será de un mes, si el acto fuera expreso. Transcurrido dicho plazo, únicamente podrá interponerse recurso contencioso-administrativo (Artículo 124.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas)

Sevilla, a 22 de marzo de 2019

Fdo.: Pilar Malet Maennet
Directora del Centro de Formación Permanente

CONVOCATORIA DE SELECCIÓN PARA LA CONTRATACIÓN TEMPORAL DE PERSONAL DE APOYO PARA EL DESARROLLO DEL CURSO "EXPERTO EN ENDODONCIA AVANZADA (VIII EDICION)"

REFERENCIA:FC1819262ADMIN

ACTA

La Comisión de Valoración para la Convocatoria referida anteriormente:

- Presidente: Dña. Jenifer Martín González, Profesor Ayudante Doctor
- Vocal 1: D. Benito Sánchez Domínguez, Doctor
- Vocal 2: Dª Ana Mª García Gamero, Jefe Servicio CFP-US

Se reúne el día 22 de marzo a las 08:15 horas para evaluar los méritos de los candidatos.

La Comisión otorga las puntuaciones que se recogen en el Anexo de este Acta y propone la contratación de:

- Consuelo Segura Sampedro

ANEXO

Según el Anexo de la convocatoria, se evalúan los siguientes apartados:

1. Titulaciones oficiales directamente relacionadas con las tareas a desarrollar y hasta un máximo de 3 puntos. En el caso de que una determinada titulación o titulaciones sean exigibles como requisito de participación en la convocatoria, únicamente se valorarán aquellas iguales o superiores a la exigida, con los siguientes límites máximo:

- Doctor (hasta un máximo de 3 puntos)
- Máster con la previa titulación de Grado/Licenciatura (hasta un máximo de 1,8 puntos)
- Máster con Diplomatura (hasta un máximo de 1,6 puntos)
- Licenciatura/Grado (hasta un máximo de 1,4 puntos)
- Diplomado Universitario (hasta un máximo de 1,2 puntos)
- Técnico Superior de Formación Profesional (hasta un máximo de 1 punto)
- Otros: (hasta un máximo de 0,8 puntos)

2. Formación relacionada con las tareas a desempeñar a razón de 0,01 puntos por hora y hasta un máximo de 2 puntos.

3. Experiencia profesional relacionada con las tareas a desarrollar a razón de 0,6 puntos por año o fracción superior a 6 meses y hasta un máximo de 3 puntos.

4. Entrevista para evaluar la aptitud para el puesto (hasta un máximo de 2 puntos).

La Comisión evalúa el CV de los siguientes candidatos:

Nombre	Títulos Oficiales	Formación	Experiencia Profesional	Entrevista	Total
Consuelo Segura Sampedro	1,4	2	1,8		5,2

La Comisión no estima necesario realizar entrevistas a los candidatos.(en su cado)

Contra la propuesta de contratación, podrán los interesados interponer Recurso de Alzada ante el Sr. Rector Magnífico de la Universidad de Sevilla en el plazo de un mes según dispone al artículo 121 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Sevilla, 22 de marzo de 2019

Fdo.:

Fdo.:

Fdo.: